



Art. 179 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

El presente documento tiene como finalidad informar a la ciudadanía sobre los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y canales alternativos de contacto, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

Table with 14 columns: No., Descripción del servicio, Cómo acceder al servicio, Requisitos para la obtención del servicio, Procedimiento interno que sigue el servicio, Horario de atención al público, Costo, Tiempo estimado de respuesta, Tipo de beneficiario o titular del servicio, Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio, Dirección y teléfono de la oficina, Tipos de canales disponibles de atención, Servicio Automatizado (SI/NO), Link para descargar el formulario de servicios, Link para el servicio por internet (no/ sí), Número de ciudadanías/afiliaciones que accedieron al servicio en el último período (mensual), Número de ciudadanías/afiliaciones que accedieron al servicio (mensual), Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio.





Art. 1 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																	
En los servicios que ofrece y las formas de acceso a ellos, formatos y canales, personas físicas o jurídicas que los prestan y los procedimientos que se aplican para acceder a ellos y cumplir sus obligaciones																	
No.	Denominación del servicio	Como accede al servicio (Se describe el flujo del proceso que debe seguir la el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Múltiple)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono, instructivo)						
38	REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN	Permite obtener por parte de la Municipalidad de Guayaquil, el Certificado de Registro de Construcción consignado en la solicitud correspondiente al proyecto arquitectónico en desarrollo.	1. Y a la página del Municipio de Guayaquil, www.guayaquil.gov.ec 2. Dar clic en Servicios en Línea en la opción Trámites e y Trámites de Edificaciones. 3. Iniciar sesión con la cuenta de Usuario e. 4. Seleccionar opción Registro de Construcción. 5. El usuario deberá previamente realizar que cuenta con toda la documentación que se requiere para generar la solicitud, tal como: "Cédula de ciudadanía y certificado de votación del Propietario, Responsables Terreno y Proveedor". 6. Plazo para agendar, en caso de que se solicite sea ventanero. 7. Carta de autorización para concertar presentaciones por el propietario, en caso de haber registrado el inmueble como "Autónomo". 8. Poder notariado, proporcionado por el propietario, en caso de haber registrado el inmueble como "Apoderado". 9. Carta Notarial de responsabilidad del pro- piedadario, cuando el solicitante es poseedor del predio. 10. Planos arquitectónicos a ser aprobados, enviados en archivo de AutoCAD. 11. Resumen del Registro del Emplazador. 12. Formulario de autorización del grado o carta de autorización para construcción en terreno ajeno, otorgada por el dueño, en caso de que el solicitante no fuese el propietario del lote, o contrato de arrendamiento para el caso de terrenos municipalizados. Este requisito no será exigible en áreas de protección ambiental sometidas a procesos de legalización de la tenencia, donde exista un certificado de responsabilidad del pro- piedadario. 13. Documento de sustento de existencia en plano, en caso de haber registrado alguna excepción a la norma en la solicitud. 14. Cuando la edificación tiene 3 pisos o más, Carta Notarial de responsabilidad técnica por Diseño estructural, Diseño sanitario, Diseño eléctrico y hidráulico, Estudios de Suelo. 15. Plazo de seguro a favor de terceros, cuando la edificación tiene 3 pisos o más. 16. Disposiciones técnicas del Cuerpo de Bomberos, cuando la edificación tiene más de 4 pisos, o se ubica en cualquier vía de alta densidad masiva de tráfico.	1. El sistema registra todos los trámites por Registro de Construcción, que deben ser autorizados por el fiscalizador de la construcción. 2. Se asigna un fiscalizador. 3. Llega un correo electrónico al fiscalizador, indicando que se le ha asignado una solicitud por Registro de Construcción. 4. Se revisa la documentación y se procede a legalizarla, de existir errores en el plano o falta de documentación el Técnico procede a la devolución del plano. 5. La Expediente deberá recibir y aprobar la subcomisión. 6. Se hace un informe de la subcomisión al Comité de Control y Vigilancia. 7. El Comité de Control y Vigilancia aprueba o no el expediente. 8. Si el Comité de Control y Vigilancia aprueba, se procede a la revisión por el Técnico y si cumple se procede a aprobar la solicitud. 9. La subcomisión revisa y aprueba. 10. El Sub Director aprobador a registrar de ser el caso la Solicitud de Registro de Construcción. 11. Una vez aprobada el sistema genera una Notificación, misma que debe ser cancelada para que se proceda activar la opción de impresión del Certificado de registro de construcción.	24 HORAS LUNES a DOMINGO	SIN COSTO	30 días Laborales	Ciudadanía en general que requiere un Registro de Construcción	Sub Dirección de la Urea de Suelo, Control de Edificaciones y Utilizaciones	REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN	página web	SI	NO APLICA	REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN	432	432	"NO DISPONIBLE" El GADMO deberá actualizar un programa de control de actualización sobre el uso de sus servicios
39	DECLARACION DE BIEN EN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	Consta en la individualización de los bienes excluidos, los índices, mensuras y superficies, y actualiza respectiva y la declaración de los bienes comunes en conformidad con la ley (Art. 4 letra b.)	1. Y a la página del Municipio de Guayaquil, www.guayaquil.gov.ec 2. Dar clic en Ocas de Trámites, descargar el formulario en Formato Ventanilla Universal, con los requisitos descritos en el formulario	1. Revisión de documento ingresado en Ventanilla Universal. 2. Revisar de la solicitud por el fiscalizador de Propiedad Horizontal. 3. Enviar al notario las escrituras a validar, con Oficio de Inscripción Administrativa Preliminar. 4. A ser enviado a usuarios.	09:00 a 19:30 LUNES a VIERNES	"GRATUITO"	30 días Laborales	Ciudadanía en general que requiere otorgar un bien en Régimen de Propiedad Horizontal	Sub Dirección de la Urea de Suelo, Control de Edificaciones y Utilizaciones	Palacio Municipal, Av. 10 de Agosto entre Malecón Simón Bolívar y Pichincha, Boque Sur, Segundo Piso, Teléfono: 258480 Ext. 3026	Ventanilla Universal / Malecón 1655 y 10 de Agosto, Boque Sur, planta baja)	NO	NO APLICA	DECLARACION DE BIEN EN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	26	26	"NO DISPONIBLE" El GADMO deberá actualizar un programa de control de actualización sobre el uso de sus servicios
40	SOLICITUD PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESSIONES MINERA PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES AREOS, PÉTROOS EN IS, CANTÓN, GUAYAQUIL, SUBSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA EXPLOTACION DE CANTERAS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL.	Permite obtener por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, la autorización para la explotación de materiales áridos y pétreos en un predio determinado, en función de la información legal y gráfica presentada, emitida en el establecimiento en la "ORDENANZA QUE REGULA LA EXPLOTACION MINERA DE MATERIALES AREOS, PÉTROOS EN IS, CANTÓN, GUAYAQUIL, SUBSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA EXPLOTACION DE CANTERAS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL."	1. Presentar carta u oficio para solicitar el requerimiento. 2. Llevar el Formulario de actualización de datos. 3. Adjuntar los requisitos descritos en la Ordenanza adjunta. 4. Enviar el Formulario y la documentación adjunta en la ventanilla universal en planta baja. (Av. 10 de Agosto entre Malecón y Pichincha)	1. Revisión de documento ingresado en Ventanilla Universal. 2. Revisar de la solicitud por el fiscalizador de Propiedad Horizontal. 3. Enviar al notario las escrituras a validar, con Oficio de Inscripción Administrativa Preliminar. 4. A ser enviado a usuarios.	11:00 a 11:30 LUNES a MIÉRCOLES	"GRATUITO"	30 días Laborales	Ciudadanía en general que requiere regularizar derechos mineros para la explotación de materiales áridos y pétreos, en áreas urbanas, de acuerdo con los límites de los centros poblados del cantón Guayaquil.	Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Análisis y Control Minero (CCAM)	Palacio Municipal, Av. 10 de Agosto entre Malecón Simón Bolívar y Pichincha, Boque Sur, Segundo Piso, Teléfono: 258480 Ext. 3026	Palacio Municipal, Malecón Simón Bolívar 1655 y 10 de Agosto, Boque Sur, 4. Planta Baja	SI	NO APLICA	Trámite en formulario	0	0	"NO DISPONIBLE" El GADMO deberá actualizar un programa de control de actualización sobre el uso de sus servicios
41	SOLICITUD DE LA AUTORIZACION MINERA PARA LA EXPLOTACION MINERA DE MATERIALES AREOS, PÉTROOS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, SUBSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA EXPLOTACION DE CANTERAS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL.	Permite obtener por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, la autorización para explotación minera mediante el cual se aprueba la explotación de las actividades mineras que existen con un derecho minero, que tenga una facultad de uso de suelo favorable y que cuente con la autorización administrativa ambiental o licencia ambiental emitida en la "ORDENANZA QUE REGULA LA EXPLOTACION MINERA DE MATERIALES AREOS, PÉTROOS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, SUBSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA EXPLOTACION DE CANTERAS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL."	1. Presentar carta u oficio para solicitar el requerimiento. 2. Llevar el Formulario de actualización de datos. 3. Adjuntar los requisitos descritos en la Ordenanza adjunta. 4. Enviar el Formulario y la documentación adjunta en la ventanilla universal en planta baja. (Av. 10 de Agosto entre Malecón y Pichincha)	1. Revisión de documento ingresado en Ventanilla Universal. 2. Revisar de la solicitud por el fiscalizador de Propiedad Horizontal. 3. Enviar al notario las escrituras a validar, con Oficio de Inscripción Administrativa Preliminar. 4. A ser enviado a usuarios.	LUNES JUEVES a VIERNES (19:30 a 19:00)	"GRATUITO"	30 días Laborales	Titulares de derechos mineros otorgados por el Ministerio Secretaría que requieren regularizar los límites de explotación de materiales áridos y pétreos en el cantón Guayaquil.	Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Análisis y Control Minero (CCAM)	Palacio Municipal, Av. 10 de Agosto entre Malecón Simón Bolívar y Pichincha, Boque Sur, Segundo Piso, Teléfono: 258480 Ext. 3026	Palacio Municipal, Malecón Simón Bolívar 1655 y 10 de Agosto, Boque Sur, 4. Planta Baja	SI	NO APLICA	Trámite en formulario	0	0	"NO DISPONIBLE" El GADMO deberá actualizar un programa de control de actualización sobre el uso de sus servicios
42	SOLICITUD DE APROBACION DE PLAN DE CIENES Y AMBANDERO	Permite la aprobación de plan de ciene de minero a su actividad de explotación de un derecho minero	1. Presentar carta u oficio para solicitar el requerimiento. 2. Llevar el Formulario de actualización de datos. 3. Adjuntar los requisitos descritos en la Ordenanza adjunta. 4. Enviar el Formulario y la documentación adjunta en la ventanilla universal en planta baja. (Av. 10 de Agosto entre Malecón y Pichincha)	1. Revisión de documento ingresado en Ventanilla Universal. 2. Revisar de la solicitud por el fiscalizador de Propiedad Horizontal. 3. Enviar al notario las escrituras a validar, con Oficio de Inscripción Administrativa Preliminar. 4. A ser enviado a usuarios.	09:00 a 19:30 LUNES a VIERNES	"GRATUITO"	30 días Laborales	Titulares de derechos mineros que desean iniciar la explotación de los derechos mineros	Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Análisis y Control Minero (CCAM)	Palacio Municipal, Av. 10 de Agosto entre Malecón Simón Bolívar y Pichincha, Boque Sur, Segundo Piso, Teléfono: 258480 Ext. 3027	Palacio Municipal, Malecón Simón Bolívar 1655 y 10 de Agosto, Boque Sur, 4. Planta Baja	SI	NO APLICA	Trámite en formulario	0	0	"NO DISPONIBLE" El GADMO deberá actualizar un programa de control de actualización sobre el uso de sus servicios
43	SOLICITUD DE AUTORIZACION DE USO DE SUELO	Permite determinar si un determinado polígono de terreno su poder natural permite la explotación de materiales áridos y pétreos	1. Presentar carta u oficio para solicitar el requerimiento. 2. Llevar el Formulario de actualización de datos. 3. Adjuntar los requisitos descritos en la Ordenanza adjunta. 4. Enviar el Formulario y la documentación adjunta en la ventanilla universal en planta baja. (Av. 10 de Agosto entre Malecón y Pichincha)	1. Revisión de documento ingresado en Ventanilla Universal. 2. Revisar de la solicitud por el fiscalizador de Propiedad Horizontal. 3. Enviar al notario las escrituras a validar, con Oficio de Inscripción Administrativa Preliminar. 4. A ser enviado a usuarios.	09:00 a 09:30 LUNES a MIÉRCOLES	"GRATUITO"	15 días Laborales	Ciudadanía en general que requiere concertar un acuerdo de uso de terreno en un predio o polígono determinado	Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Análisis y Control Minero (CCAM)	Palacio Municipal, Av. 10 de Agosto entre Malecón Simón Bolívar y Pichincha, Boque Sur, Segundo Piso, Teléfono: 258480 Ext. 3026	Ventanilla Universal / Malecón 1655 y 10 de Agosto, Boque Sur, 4. Planta Baja	SI	NO APLICA	Trámite presencial	0	0	"NO DISPONIBLE" El GADMO deberá actualizar un programa de control de actualización sobre el uso de sus servicios

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - L.OATIP																
de Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que el ciudadano pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención (Definir los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de (Días, Horas, Semanas)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, mensajería institucional)	Tipos de canales disponibles de atención virtual: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, mensajería institucional)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de cumplimiento sobre el uso del servicio			
44	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CEBERVO TRANSFERENCIA DE DERECHOS MINEROS	Permite obtener la autorización de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil para poder yo transferir los derechos mineros a otra persona física, jurídica, nacional o extranjera con previa autorización de	1. Presentar a oficio para solicitar el requerimiento; 2. Anexar el Formulario de actualización de datos; 3. Adjuntar los requisitos descritos en la Ordenanza vigente; 4. Entregar el Formulario y la documentación adjunta en la ventanilla universal en planta baja (Av. 10 de Agosto entre Malacón y Pichincha)	1. Copia fotostática de la cédula de identidad y pasaporte de votación de autoritario y cónyuge; 2. En el caso de personas jurídicas, copia fotostática actualizada del rubricamiento del representante legal del autoritario y cónyuge; 3. Copia fotostática del Registro Único de Contribuyentes (RUC) del autoritario y cónyuge; 4. Copia de la escritura pública de constitución de la sociedad mercantil o del acto por el cual la haya reconocido su personalidad jurídica; 5. Declaración juramentada mediante el cual el autoritario declara que no se encuentra inhabilitado de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Minería y concuerda con lo dispuesto en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, además de las prohibiciones a las que se refiere el literal d) del artículo 25 de Reglamento General de la Ley de Minería; 6. Declaración del autoritario minero inscrita en la misma solicitud, a través de la cual manifiesta su voluntad de asumir la obligación de autorizar en las obligaciones económicas, técnicas, ambientales y sociales respecto a los cuales se ha comprometido el autoritario del derecho minero; 7. Se registra el número de la Tasa de Servicios Administrativos y el nombre del autoritario minero; 8. Se verifica la solicitud y la documentación presentada; 9. Se emite el funcionario técnico encargado de revisar el expediente; 10. El funcionario técnico revisa el expediente a través de la normativa aplicable, se procede a la emisión del informe técnico correspondiente; 11. Se remite tramite a Departamento Legal para su análisis; 12. Se remite tramite a Dirección de Ambiente para que determine si existen pautas pendientes en la concesión minera; 13. El jefe de la Unidad de Gestión Minera emite un informe técnico legal y ambiental procediendo a realizar el oficio correspondiente; 14. Se remite a ventanilla a efectos de que el usuario pueda retirar la respuesta.		LINEAS (980) 234800 JUEVES Y VIERNES (19H00 a 18H00)	GRATUITO	30 días Laborables	Trámites de derechos mineros que deben otorgarse o resolverse sus derechos mineros	Dirección de Control de Contribuciones, Catastro, Análisis y Control Minero (DECAM)	Palacio Municipal, Av. 10 de Agosto entre Malacón Unión Bolívar y Pichincha, Bodega Sur, Segundo Piso, Teléfono: 2048400 Ext 3003	VENTANILLA PRESENCIAL	NO APLICA	0	0	NO DISPONIBLE: El GADMG deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
45	SOLICITUD PARA LA OBTENCIÓN DE LA TASA DE HABILITACION DE UN LOCAL NUEVO	Recepción, procesamiento y respuesta de solicitudes para la obtención de la Tasa de Habilitación de Establecimientos que van a iniciar sus operaciones, las que se encuentran en funcionamiento y no han otorgado aún la Tasa de Habilitación	A través de la sección de Servicios en Línea en la página WEB de la M1 Municipalidad de Guayaquil. El usuario debe contactar con la respectiva ventanilla municipal.	1. Revisión de la Solicitud por parte del Analista de Tasa de Habilitación 2. Revisión de los requisitos información para la actividad 3. Revisión de incumplimientos de la información declarada en el formulario y en los anexos 4. Solicitud de diligencias probatorias por parte del Analista de Tasa de Habilitación (en su caso) 5. Revisión de la Solicitud por parte del Jefe de Tasa de Habilitación 6. Autorización y Negociación de la Tasa de Habilitación 7. Denunciación automática de la deuda en caso de no abonarse la Tasa de Habilitación 8. Notificación automática de respuesta al solicitante		Los 24 horas del día los 7 días de la semana	El sujeto pasivo de la tasa pagará en función del área que ocupa en el lugar donde se realiza su actividad, un valor correspondiente a 0.23% de un S.B.U. por cada metro cuadrado, cuando su extensión sea de hasta cien metros cuadrados de extensión, valor que en ningún caso será menor al 12% de un S.B.U. Los establecimientos mejorados a sus extensiones pagarán el 0,31% de un S.B.U. por metro cuadrado, en excepción alguna. En ningún caso, la cantidad de la Tasa será mayor a veinte (20) salarios básicos verificados. La Tasa de Habilitación y Control se pagará proporcionalmente a la fecha de inicio de actividades, considerando para su cálculo que mes comenzado es mes terminado.	15 días para subsoluciones de actividades de bajo y mediano impacto que el Sistema detecta a la Medida de Tasa de Habilitación para su revisión. Ese tiempo podrá ser menor dependiendo de la cantidad de solicitudes que ingresan	Área de atención al usuario "Ventanilla Universal"	Palacio Municipal, Pichincha 605 entre Chorro Bolaños y 10 de Agosto, planta baja	NO APLICA	48	48	NO DISPONIBLE: El GADMG deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios		
46	SOLICITUD PARA LA OBTENCIÓN DE LA TASA DE HABILITACION DE UN LOCAL CERRADO	Recepción, procesamiento y respuesta de solicitudes para la obtención de la Tasa de Habilitación de Establecimientos que van a iniciar sus operaciones, las que se encuentran en funcionamiento y no han otorgado aún la Tasa de Habilitación	A través de la sección de Servicios en Línea en la página WEB de la M1 Municipalidad de Guayaquil. El usuario debe contactar con la respectiva ventanilla municipal.	1. Revisión de la Solicitud por parte del Analista de Tasa de Habilitación 2. Revisión de los requisitos información para la actividad 3. Revisión de incumplimientos de la información declarada en el formulario y en los anexos 4. Solicitud de diligencias probatorias por parte del Analista de Tasa de Habilitación (en su caso) 5. Revisión de la Solicitud por parte del Jefe de Tasa de Habilitación 6. Autorización y Negociación de la Tasa de Habilitación 7. Denunciación automática de la deuda en caso de no abonarse la Tasa de Habilitación 8. Notificación automática de respuesta al solicitante		Los 24 horas del día los 7 días de la semana	El sujeto pasivo de la tasa pagará en función del área que ocupa en el lugar donde se realiza su actividad, un valor correspondiente a 0.23% de un S.B.U. por cada metro cuadrado, cuando su extensión sea de hasta cien metros cuadrados de extensión, valor que en ningún caso será menor al 12% de un S.B.U. Los establecimientos mejorados a sus extensiones pagarán el 0,31% de un S.B.U. por metro cuadrado, en excepción alguna. En ningún caso, la cantidad de la Tasa será mayor a veinte (20) salarios básicos verificados. La Tasa de Habilitación y Control se pagará proporcionalmente a la fecha de inicio de actividades, considerando para su cálculo que mes comenzado es mes terminado.	15 días para subsoluciones de actividades de bajo y mediano impacto que el Sistema detecta a la Medida de Tasa de Habilitación para su revisión. Ese tiempo podrá ser menor dependiendo de la cantidad de solicitudes que ingresan	Área de atención al usuario "Ventanilla Universal"	Palacio Municipal, Pichincha 605 entre Chorro Bolaños y 10 de Agosto, planta baja	NO APLICA	21	21	NO DISPONIBLE: El GADMG deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios		
47	SOLICITUD DE BAJA DE LA TASA DE HABILITACION	Recepción, procesamiento y respuesta de solicitudes de baja de la Tasa de Habilitación de establecimientos que han otorgado la Tasa de Habilitación	A través de la sección de Servicios en Línea en la página WEB de la M1 Municipalidad de Guayaquil. El usuario debe contactar con la respectiva ventanilla municipal.	1. Revisión de la Solicitud por parte del Analista de Tasa de Habilitación 2. Denunciación del inicio y cese de la actividad del establecimiento 3. Solicitud de diligencias probatorias por parte del Analista de Tasa de Habilitación (en su caso) 4. Autorización y Negociación de la Baja de la Tasa de Habilitación 5. Notificación automática de respuesta al solicitante		Los 24 horas del día los 7 días de la semana	Gratuito	15 días Este tiempo podrá ser menor dependiendo de la cantidad de solicitudes que ingresan	Área de atención al usuario "Ventanilla Universal"	Palacio Municipal, Pichincha 605 entre Chorro Bolaños y 10 de Agosto, planta baja	NO APLICA	138	138	NO DISPONIBLE: El GADMG deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios		
48	SOLICITUD DE RENOVACION DE LA TASA DE HABILITACION	Recepción, procesamiento y respuesta de solicitudes para la obtención de la Tasa de Habilitación	A través de la sección de Servicios en Línea en la página WEB de la M1 Municipalidad de Guayaquil. El usuario debe contactar con la respectiva ventanilla municipal.	1. Revisión de la Solicitud por parte del Analista de Tasa de Habilitación 2. Revisión de los requisitos información para la actividad 3. Revisión de incumplimientos de la información declarada en el formulario y en los anexos 4. Solicitud de diligencias probatorias por parte del Analista de Tasa de Habilitación (en su caso) 5. Revisión de la Solicitud por parte del Jefe de Tasa de Habilitación 6. Autorización y Negociación de la Tasa de Habilitación 7. Denunciación automática de la deuda en caso de no abonarse la Tasa de Habilitación 8. Notificación automática de respuesta al solicitante		Los 24 horas del día los 7 días de la semana	Gratuito	15 días Este tiempo podrá ser menor dependiendo de la cantidad de solicitudes que ingresan	Área de atención al usuario "Ventanilla Universal"	Palacio Municipal, Pichincha 605 entre Chorro Bolaños y 10 de Agosto, planta baja	NO APLICA	43	43	NO DISPONIBLE: El GADMG deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios		
49	SOLICITUD DE RENOVACION DE LA TASA DE HABILITACION	Recepción, procesamiento y respuesta de solicitudes para la obtención de la Tasa de Habilitación	A través de la sección de Servicios en Línea en la página WEB de la M1 Municipalidad de Guayaquil. El usuario debe contactar con la respectiva ventanilla municipal.	1. Revisión de la Solicitud por parte del Analista de Tasa de Habilitación 2. Revisión de los requisitos información para la actividad 3. Revisión de incumplimientos de la información declarada en el formulario y en los anexos 4. Solicitud de diligencias probatorias por parte del Analista de Tasa de Habilitación (en su caso) 5. Revisión de la Solicitud por parte del Jefe de Tasa de Habilitación 6. Autorización y Negociación de la Tasa de Habilitación 7. Denunciación automática de la deuda en caso de no abonarse la Tasa de Habilitación 8. Notificación automática de respuesta al solicitante		Los 24 horas del día los 7 días de la semana	Gratuito	15 días Este tiempo podrá ser menor dependiendo de la cantidad de solicitudes que ingresan	Área de atención al usuario "Ventanilla Universal"	Palacio Municipal, Pichincha 605 entre Chorro Bolaños y 10 de Agosto, planta baja	NO APLICA	942	942	NO DISPONIBLE: El GADMG deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios		
50	SOLICITUD PERMISO PARA INSTALACION DE BOTELLAS PUBLICITARIAS	Instalar la instalación de rótulos publicitarios (identificación) conforme lo establece la Ordenanza aplicable	A través de la sección de Servicios en Línea en la página WEB de la M1 Municipalidad de Guayaquil. El usuario debe contactar con la respectiva ventanilla municipal.	1. Revisión de la Solicitud por parte del Analista de Tasa de Habilitación 2. Denunciación del inicio y cese de la actividad del establecimiento 3. Solicitud de diligencias probatorias por parte del Analista de Tasa de Habilitación (en su caso) 4. Autorización y Negociación de la Baja de la Tasa de Habilitación 5. Notificación automática de respuesta al solicitante		Los 24 horas del día los 7 días de la semana	GRATIS 17H00 LUNES A VIERNES	7 días laborables	Área de atención al usuario "Ventanilla Universal"	DIRECCIÓN DE UDS DEL ESPALDO Y VÍA PÚBLICA Departamento de la Vía Pública	NO	6	6	NO DISPONIBLE: El GADMG deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios		











PLAN DE TRAYECTORIA DE SERVICIOS Y ACCIONES DE INFORMACIÓN PÚBLICA (LITAFAP)

El Los servicios que ofrece y la formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás información necesaria, para que el ciudadano pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.

Table with columns: No. de servicio, Descripción del servicio, Cómo acceder al servicio, Requisitos para la obtención del servicio, Proceso de atención que sigue el servicio, Horario de atención al público, Costo, Tiempo estimado de respuesta, Tipo de beneficiario o usuario del servicio, Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio, Dirección y teléfono de la oficina, Datos de canales disponibles de atención presencial, Servicio Automático, Link para descargar el formulario de servicios, Link para el servicio por internet (por link), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado, y Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio.



ANEXO 1 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																	
1) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que el ciudadano pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																	
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Tiempo de atención (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, sala de atención)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (acumulado)	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio		
108	FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	Se coordinan proyectos, actividades y eventos con diferentes Direcciones Municipales como Salud e Higiene Municipal, Deportes y Cultura, además de aliados estratégicos como Intergas, Puerto Limpio, Fundación Ecuador, etc. para fortalecer el desarrollo integral de las familias y comunidades en general. Actividades como Festival Deportivo de los niños, talleres de cocina, talleres de alfabetización, talleres de habilidades manuales, entre otros.	Acercarse o comunicarse a los Centros de Atención Municipal Integral (CAMI), para inscribirse	Para participar debe presentar copia de cédula de ciudadanía y llenar el formulario de inscripción con los datos personales (nombres completos, edad, dirección domicilio, teléfonos de contacto, género) de acuerdo a la disponibilidad de las mismas	En base al registro de inscripción se elaboran los listado de asistencia para el control de participación de las personas, además se toman fotografías de las actividades con constancia de las mismas	De acuerdo a la coordinación con las diferentes Direcciones Municipales y aliados estratégicos para establecer cronogramas de acuerdo a la disponibilidad de los espacios	Gratuito	En el momento de inscripción (inmediato)	Ciudadanía en general	Departamento de Coordinación Gestión Social, Centros de Atención Municipal Integral (CAMI) de la EP-DAISE y en coordinación con aliados estratégicos y	Dirección y talleres de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (link para descarga de datos de inicio del sitio web y/o descripción manual)	NO	NO APLICA	NO APLICA	2248	2248	"NO DISPONIBLE": El CAMIQMI deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
109	ENTRETENIMIENTO POPULAR Y CELEBRACIÓN FICHAS EFEMERIDES	Se coordinan actividades y celebraciones de eventos culturales comunitarios con aliados estratégicos como Intergas, Puerto Limpio, Fundación Ecuador, etc. para fortalecer el desarrollo integral de las familias y comunidades en general. Actividades como Festival Deportivo de los niños, talleres de cocina, talleres de alfabetización, talleres de habilidades manuales, entre otros.	Acercarse o comunicarse a los Centros de Atención Municipal Integral (CAMI)	ninguna	se toman fotografías de las diversas actividades que se realizan.	De acuerdo a la coordinación con las diferentes Direcciones Municipales y aliados estratégicos para establecer cronogramas de acuerdo a la disponibilidad de los espacios	Gratuito	Inmediata	Ciudadanía en general	Departamento de Coordinación Gestión Social, Centros de Atención Municipal Integral (CAMI) de la EP-DAISE y en coordinación con aliados estratégicos y	Dirección y talleres de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (link para descarga de datos de inicio del sitio web y/o descripción manual)	NO	NO APLICA	NO APLICA	0	0	"NO DISPONIBLE": El CAMIQMI deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
110	USO DE ÁREAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LOS CAMI	Facilitar a la ciudadanía en general el acceso gratuito a las canchas deportivas de uso múltiple (volley, fútbol, tenis, etc.) para uso recreativo los días martes y domingos de 09:00 a 17:00 en caso de querer utilizar las canchas fuera del horario establecido las instalaciones deberán ser solicitadas por escrito con tres días de anticipación.	Acercarse o comunicarse a los Centros de Atención Municipal Integral (CAMI), para inscribirse	Por motivo de la pandemia del virus SARS-CoV2 COVID-19 y en cumplimiento del COE Central de la asociación de clubes de fútbol, actividades recreativas en las áreas deportivas y recreativas. Una vez que se autorice el uso de las canchas deportivas será de lunes a viernes de 17:00 a 21:00 y sábados y domingos de 09:00 a 17:00 en caso de querer utilizar las canchas fuera del horario establecido las instalaciones deberán ser solicitadas por escrito con tres días de anticipación.	El Comité de la EP-DAISE analiza solicitud y, de considerarlo pertinente, autoriza por escrito el uso de las instalaciones y se notifica al CAMI para que coordine la logística respectiva con el solicitante y la seguridad privada asignada al CAMI	Por motivo de la pandemia del virus SARS-CoV2 COVID-19 y en cumplimiento del COE Central de la asociación de clubes de fútbol, actividades recreativas en las áreas deportivas y recreativas. Una vez que se autorice el uso de las canchas deportivas y áreas recreativas será de lunes a viernes de 17:00 a 21:00 y sábados y domingos de 09:00 a 17:00	Gratuito	Mediante la petición la respuesta se emite en máximo 3 días	Ciudadanía en general	Departamento de Coordinación Gestión Social, Centros de Atención Municipal Integral (CAMI) de la EP-DAISE	Dirección y talleres de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (link para descarga de datos de inicio del sitio web y/o descripción manual)	NO	NO APLICA	NO APLICA	0	0	"NO DISPONIBLE": El CAMIQMI deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
111	RECREACIÓN FAMILIAR	El proyecto facilita espacios seguros y adecuados para la realización de actividades artísticas para las personas del centro, a partir de los 8 años. Los talleres se imparten a través de cinco áreas de recreación: Música, Artes Plásticas, Baile Moderno, Balón, Baloncesto, Dodge-Pólo, Taekwondo, Ombre y Capoeira.	Acercarse o comunicarse a los Centros de Atención Municipal Integral (CAMI), para inscribirse	1) Tener 8 años o más de edad. 2) Presentar copia legible de la partida de nacimiento o cédula de ciudadanía del participante y representante. 3) Llenar el formulario de inscripción con los datos personales (nombres completos, edad, dirección domicilio, teléfonos de contacto, género). 4) 8 fotos color del menor. 5) Copia de carnet de vacunas completas	Registro de inscripciones de los participantes (formulario ficha de inscripción) adjuntados los documentos personales. 2) Listado de asistencia mensual de los participantes para su respectivo control. 3) Registro fotográfico. 4) Informe mensual de actividades CAMI	Por motivo de la pandemia del virus SARS-CoV2 COVID-19 y en cumplimiento del COE Central de la asociación de clubes de fútbol, actividades recreativas en las áreas deportivas y recreativas. Una vez que se autorice el uso de las canchas deportivas y áreas recreativas será de lunes a viernes de 17:00 a 21:00 y sábados y domingos de 09:00 a 17:00	Gratuito	En el momento de inscripción (inmediato)	de los 5 años de edad en adelante.	Departamento de Coordinación Gestión Social, Centros de Atención Municipal Integral (CAMI) de la EP-DAISE	Dirección y talleres de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (link para descarga de datos de inicio del sitio web y/o descripción manual)	NO	NO APLICA	NO APLICA	0	0	"NO DISPONIBLE": El CAMIQMI deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
112	RECREACIÓN INFANTIL	Generar espacios de recreación y estimulación infantil (motricidad fina, gruesa, actividades físicas, estimulación temprana) dirigidos a niños y niñas de 3 y 4 años de edad ejerciendo el derecho a la recreación.	Acercarse o comunicarse a los Centros de Atención Municipal Integral (CAMI), para inscribirse	1) Tener 2 a 4 años. 2) Presentar copia legible de la partida de nacimiento o cédula de ciudadanía del participante y representante. 3) Llenar el formulario de inscripción con los datos personales (nombres completos, edad, dirección domicilio, teléfonos de contacto, género). 4) 8 fotos color del menor. 5) Copia de carnet de vacunas completas	Registro de inscripciones de los participantes (formulario ficha de inscripción) adjuntados los documentos personales. 2) Listado de asistencia mensual de los participantes para su respectivo control. 3) Registro fotográfico. 4) Informe mensual de actividades CAMI	Por motivo de la pandemia del virus SARS-CoV2 COVID-19 y en cumplimiento del COE Central de la asociación de clubes de fútbol, actividades recreativas en las áreas deportivas y recreativas. Una vez que se autorice el uso de las canchas deportivas y áreas recreativas será de lunes a viernes de 17:00 a 21:00 y sábados y domingos de 09:00 a 17:00	Gratuito	En el momento de inscripción (inmediato)	Niños y niñas a partir de los 2 hasta 4 años de edad	Departamento de Coordinación Gestión Social, Centros de Atención Municipal Integral (CAMI) de la EP-DAISE	Dirección y talleres de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (link para descarga de datos de inicio del sitio web y/o descripción manual)	NO	NO APLICA	NO APLICA	0	0	"NO DISPONIBLE": El CAMIQMI deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios













Act. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

El/Los servicios que ofrece y sus formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás menciones necesarias, para que el/los ciudadano/a pueda/gan acceder sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para legislados en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web, por descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (por línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
154	<b>CENTROS DE INNOVACION CAMI TEC</b>	Los centros de innovación municipal tienen la finalidad de capacitar a niños, niñas y adolescentes en el uso de nuevas tecnologías y habilidades emprendedoras como es la robótica STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), robótica de aprendizaje continuo, mediante clases presenciales que se realizan en ordenadores, tabletas y equipos como aulas.	Acercarse o comunicarse al Departamento de Gestión Social Integral	1) Tener de 7 años a 15 años. 2) Presentar copia legible de cédula de ciudadanía del participante 3) Llenar el formulario de inscripción con los datos personales (nombre completo, edad, dirección domicilio, teléfonos de contacto, género)	1) Registro de inscripciones de los participantes (formulario ficha de inscripción) 2) Llenado de cuestionario mensual de los participantes para su respectivo control 3) Registro fotográfico 4) Formulario mensual de actividades CAMI	GRATUITO	En el momento de inscripción (presencial)	Personas de 7 hasta 15 años de edad.	Departamento de Gestión Social Integral, Centro de Atención Municipal Integral (CAMI) de la Dirección de Acción Social y Educación	Departamento de Gestión Social Integral, TLF: 284503	CAMI Pascales TELEFONO: 2688760 DIRECCIÓN: Calle Panamericana, cerca del CAMI Trinitaria TELEFONO: 2699890 DIRECCIÓN: Casapueblo Bonifacio Leonidas Proaño, frente a Triunfo CAMI Cose TELEFONO: 3090524 DIRECCIÓN: Bta y la CH CAMI Guano TELEFONO: 3027492 DIRECCIÓN: Casapueblo El Naranjo, junto al Karleboro	NO	NO APLICA Tiene un formulario	NO APLICA Tiene presencia	0	0	"NO DISPONIBLE" El GADM deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios	
155	<b>RUTA DE PROTECCIÓN A LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA</b>	Capacitaciones a Instituciones Públicas en Ruta de Protección a la Mujer	A través de una invitación y las 10 instituciones públicas que están directamente relacionadas (Fiscalía, Ecu 911)	Ser servidor público que trabaje directamente en la atención de casos de violencia de género.	Envío de link para ingreso a la plataforma zoom	Gratuito	No aplica	Servidores públicos	Dirección de la Mujer - Consejo Central de Protección Integral de Derechos de Guayaquil	Rumichaca y Gómez Rondón	No Aplica	NO	NO APLICA	NO APLICA	200	200	"NO DISPONIBLE" El GADM deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios	
156	<b>RUTA DE PROTECCIÓN A LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA</b>	Atención diaria a usuarios de la Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil, Ruta de Protección a la Mujer Víctima de Violencia.	Asisten a las instalaciones del COPDQ para recibir orientación e información sobre los derechos, formas de hacer efectivos, servicios y entidades encargadas para su atención y protección integral.	débil de identidad	ingreso al sistema de derivación y acompañamiento profesional	Gratuito	08:30 a 17:00	personas víctimas de violencia	Dirección de la Mujer - Consejo Central de Protección Integral de Derechos de Guayaquil	Rumichaca y Gómez Rondón	presencial y vía telefónica (04240228)	NO	NO APLICA	NO APLICA	15	15	"NO DISPONIBLE" El GADM deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios	
157	<b>CONVENIO INTERNACIONAL CON EL INSTITUTO SUPERIOR SOLARIANO DE TECNOLOGIA BECAS CODIA INOLE</b>	garantizando el acceso a la educación superior a grupos prioritarios o en situación de vulnerabilidad para que puedan cursar estudios de tercer nivel en el extranjero	Realizando inscripción a través de actividades de los usuarios respondiendo a la página <a href="https://guayaquil.gob.ec/areas-ib-ingles/">https://guayaquil.gob.ec/areas-ib-ingles/</a>	* Tener de 13 hasta 45 años * Copia de un servicio básico * no ser beneficiario de ningún otro programa	Recepción de documentos vía on-line mediante la página WEB del ITB y presencia en oficinas del ITB	GRATUITO	INMEDIATA	Jóvenes y Adultos	DIRECCIÓN EDUCACIÓN / JEATURAS DE EDUCACIÓN INTEGRAL	OFICINAS DASE: 042594800 CHAT DE LA PAGINA DE ITB <a href="https://guayaquil.gob.ec/areas-ib-ingles/">https://guayaquil.gob.ec/areas-ib-ingles/</a>	INSTITUTO SUPERIOR SOLARIANO DE TECNOLOGIA Y OFICINAS DE LA EMPRESA PÚBLICA DASE	NO	<a href="https://guayaquil.gob.ec/areas-ib-ingles/">https://guayaquil.gob.ec/areas-ib-ingles/</a>	<a href="https://guayaquil.gob.ec/areas-ib-ingles/">https://guayaquil.gob.ec/areas-ib-ingles/</a>	0	0	"NO DISPONIBLE" El GADM deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios	
158	<b>ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES Y FAMILIAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE ACOGIDA</b>	Acciones para la erradicación de la violencia de género para mujeres en situación de acogida mediante la atención social, psicológica y legal. Convenio: Corporación Viverdes Hogar de Cristo.	Remisión de casos/derivación institucional que incluye informe psicológico y social con los niveles de evidencia, estado psicológico de la mujer, nivel de riesgo actual, situación social del grupo familiar, evaluación de recursos, medidas de protección, información del agresor. El seguro socio-revitaliza la ficha de derivación y se informa si cumple con el perfil de acogimiento.	Mujer mayor de edad, solte o con hijos o hijos menores de 12 años que presente una situación de violencia de género.	1. Se recibe el caso mediante correo electrónico 2. Se analiza el caso y los criterios de acogimiento de acuerdo al modelo de atención. 3. Se realiza el ingreso del grupo familiar y su reconocimiento 4. Reclutamiento: acogida de calidad y amplia, brindando información clara para que no haya malas interpretaciones. 5. Atención en crisis: Resultado de la acción. 6. Plan emergente: Se realiza la evaluación de prioridades y se gestionan las acciones prioritarias a partir de un análisis conjunto de las necesidades y prioridades, estas pueden ser asesoría legal en caso que haya pasado o no la denuncia y la gestión con los medidas de protección que le otorgan en temas de salud (en colaboración médica, social) si los niños o la misma acogida se encuentran en este proceso. 7. Evaluación del riesgo: crisis y daños. Los riesgos que llegan a las Casas de Acogida tienen diferentes niveles de crisis y riesgos. Por eso, es imprescindible identificar la base de la que se encuentran para un abordaje integral y eficaz. 8. Plan de Vida de la computadora. La mujer define las acciones que le permitirán salir de la violencia. Se realiza acompañamiento al mismo, se asienta en la medida que ella vaya tomando sus decisiones. 9. Evaluación de recursos: tema parte de la planificación, se lo realiza con la información obtenida en el primer encuentro. 10. Se realizan capacitaciones, talleres de formación y sensibilización frente a la violencia de género. Se hacen alternativas de apoyo al resto del grupo familiar, guardería, escuela, colegio. 7. Búsqueda de alternativas económicas, Vivienda, empleo o impulso a su emprendimiento. 8. Egreso de la CAJN y seguimiento externo por 30 días.	turno-vespertino 09:00-18:00	Gratuito	No aplica	Mujeres en situación de violencia de género	Dirección de la Mujer - Casa de Acogida Hogar de Nazareth	Por motivo de seguridad, la Casa de Acogida no debe ser visible al público. Su ubicación debe mantenerse en reserva.	Teléfono: 099 530 8669	NO	NO APLICA	NO APLICA	11	11	"NO DISPONIBLE" El GADM deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios

Fecha actualización de la información: **Entero al Portal de Transparencia Municipal (PTC)**

Periodicidad de actualización de la información: **Trimestral**

Unidad poseedora de la información: **SECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

Responsable de la unidad poseedora de la información: **ING. DORIS GUZMÁN VILA**

Correo electrónico del o la responsable de la unidad poseedora de la información: **dguzman@guayaquil.gob.ec**

Número telefónico del o la responsable de la unidad poseedora de la información: **(04) 269880 Extensión 7439**